

**AGENDA DE LA REUNIÓN VIRTUAL ESPECIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE MEDLEY, FLORIDA
18 DE JUNIO DEL 2020 - 5:15 P.M.**

Las siguientes guías han sido establecidas por el Concejo de la Ciudad de Medley:

Como cortesía a los demás, favor absténgase de usar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos similares en la Cámara del Concejo. Un máximo de tres (3) personas a favor y tres (3) personas en oposición serán permitidas a dirigirse al Concejo sobre cualquier tema. Los comentarios serán limitados a tres (3) minutos por persona. "Cualquiera persona que se ponga impertinente, haga difamaciones o haga bullicio mientras se dirige al Concejo se le impedirá continuar su audiencia frente al Concejo por el oficial que está presidiendo (El Alcalde), a menos que el permiso para continuar sea otorgado por la mayoría de los votos de los miembros del Concejo presente. No aplausos, interrupciones, o arrebatos verbales en apoyo o en oposición serán permitidos. No carteles o pancartas, en apoyo o en oposición sobre cualquier tema será permitido en la Cámara del Concejo. Personas saliendo de la Cámara del Concejo deberán hacerlo calladamente.

1. LLAMAR A ORDEN
2. INVOCACIÓN
3. JURAMENTO
4. PASE DE LISTA
5. APROBACIÓN DE LAS ACTAS: NINGUNO

6. ADOPCIÓN DE LA AGENDA (APLAZAMIENTOS, ADICIONES, CANCELACIONES)
7. PRESENTACIONES ESPECIALES/PROCLAMACIONES/RECONOCIMIENTOS/CERTIFICADOS DE APRECIACION: NINGUNO

8. COMENTARIO PÚBLICO:
9. AGENDA DE CONCENTIMIENTO: NINGUNO

10. QUASI-JUDICIAL /ZONIFICACION (AUDIENCIA PÚBLICA):
 - A. PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA: NINGUNO
 - B. SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA: NINGUNO

11. ORDENANZAS:
 - A. PRIMERA LECTURA: NINGUNO
 - B. SEGUNDA LECTURA: NINGUNO

12. RESOLUCIONES: NINGUNA

13. ASUNTOS DE LA CIUDAD:
 - A. Mociones/Dirección y Acción:
 1. Discusión y Acción sobre las Guías y Requisitos del Programa de Asistencia de Vivienda COVID-19 de la Ciudad de Medley.

 - B. Reportes de los Consejales/Comunicaciones: NINGUNO
 - C. Reportes del Abogado de la Ciudad/Comunicaciones: NINGUNO
 - D. Solicitudes del Personal/Comunicaciones: NINGUNO

14. CIERRE DE LA REUNIÓN:

AVISO OFICIAL REQUERIDO POR LA LEY: Cualquier persona que decida apelar cualquier decisión tomada por cualquier tribunal, agencia o comisión con respecto a cualquier asunto considerado en dicha reunión o audiencia va a necesitar asegurarse de que un registro de palabra por palabra de los procedimientos sea hecho. Tal registro incluye testimonio y evidencia sobre la cual la apelación tiene que ser basada.

De acuerdo con el Acto de 1990 Americanos que tienen incapacidades, las personas que, por sus incapacidades, necesitan acomodamiento especial para participar en esta reunión/evento, deben ponerse en contacto con la recepcionista en el Ayuntamiento, 7777 N.W. 72 Avenida, Medley, Florida 33166 o llamar al (305) 887-9541 Ext. 0 con tres (3) días laborales en anterioridad a la reunión/evento.

NOTA: Si usted no está en capacidad de comunicarse, o no se siente cómodo al expresarse en inglés, es su responsabilidad traer un intérprete del idioma inglés cuando trate asuntos públicos o de negocios con la Ciudad de Medley durante su comparecencia a una audiencia. Esta persona puede ser un amigo, familiar o alguien que le haga la traducción durante su comparecencia en la audiencia. Un menor de edad no puede servir como un intérprete válido. La Ciudad de Medley NO suministra servicios de traducción durante ninguna audiencia o durante ningún proceso cuasi-judicial.